El Juzg. Civ. y Com. N° 11 La Plata, comunica en autos “Trovero Marcelo Omar c/Giffi Analia Veronica y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria” Expte. LP-90183-17, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. calle 48 N° 928/930 piso 7 Of. C, La Plata, tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragpardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS., 100 % inmueble, sito en Villa Elisa, partido de La Plata, Prov. Bs. As., calle 420 N° 2661 e/27 bis y 28, desig. Plano 55-425-64 como Lote 5, Mz. 9-b, forma esquina y mide 7,50m fte NE, 4,50 m ochava al E, 39,35 m. fte. SE; 15,90 m SO y 42 m NO. Sup. Total: 549,90 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Sec. BB; Manz. 9-b; Parc. 5. Partida: 055-289.508. Matrícula 28.974 (55) La Plata. Ocupa demandado e hijos. Base U$S 96.410,96. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U$S 4820,54, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-028-1909/0, CBU 0140114728205000190900 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 4 de noviembre a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 16 de diciembre de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10 % de Seña, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 4 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro del 5to día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación. Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc c del CCyCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 30 de octubre de 2026 de 15 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -Planta Baja-puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2026. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.